



25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2019

REGLAMENTO PARTICULAR

Puntuable para

Campeonato de Cantabria de Montaña



Organiza





PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Acto	Lugar
14/10/2019	20:00H	Apertura de inscripciones	www.FCTA.es
23/10/2019		Cierre de inscripciones	
24/10/2019		Publicación lista de inscritos y horario de verificaciones	
VIERNES 25/10/2019	17:00-19:45H	Verificaciones administrativas	Bar "Hermanas Iturriaga" (Sámano)
	17:15-20:00H	Verificaciones técnicas	Polideportivo de Sámano
	19:00H	Constitución del colegio de CCDD	Oficina Permanente www.fcta.es
	21:00H	Publicación de la lista provisional de autorizados a salir	
	21:30	Parque cerrado	Polideportivo de Sámano
SÁBADO 26/10/2019	9:00H	Publicación de la lista definitiva de autorizados a salir	Tablón de avisos
	10:00H	Manga de entrenamientos	CA- 520 Subida Alto de la Granja
	11:30H	Manga clasificatoria 1	
	13:00H	Manga clasificatoria 2	
	14:30H	Manga clasificatoria 3	
	16:00H	Clasificación final provisional	Oficina Permanente www.FCTA.es
	16:30H	Clasificación final definitiva	
	17:00H	Entrega de trofeos	Bar "La Jaya" (Montealegre)





Art. 1. ORGANIZACION

1.1. El CDE La Trazada Sport organiza la **V Subida a la Granja** que se celebrará los días 25 y 26 de Octubre, con permiso de organización expedido por la Federación Cántabra de Automovilismo.

Permiso de organización F.Ct.A.: **27/2019**

Fecha de aprobación: **12/09/2019**

1.2. Comité organizador estará formado por:

- CDE La Trazada Sport

Domicilio:

Bº Allendelagua, 16. Castro Urdiales

Teléfono: 669 115 850

1.3. Secretaria de la prueba y tablón de anuncios.

Desde la apertura de inscripciones y hasta el comienzo de la prueba en:

CDE La Trazada Sport

Allendelagua 16, Castro Urdiales.

Web: www.fcta.es

E-mail: latrazadasport@hotmail.com

Durante el desarrollo de la prueba en:

CA-520, Bº Montealegre – Castro Urdiales.

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

Art. 2. REGLAMENTOS APLICABLES

Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en:

- El Código Deportivo Internacional y sus anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.
- El reglamento General de Cantabria.
- El reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.
- El presente reglamento particular.





Art. 3. PUNTUABILIDAD

La prueba será puntuable además de para los Campeonatos, Copas y Trofeos establecidos en el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña, para:

- Copa Car Cross Starter Competicion.

Art. 4. OFICIALES

4.1. Cuadro de oficiales.

Comisarios deportivos:	Julio Gómez Sáinz	CD-8-CT
	Jesús A. Aragón Villegas	CD-57-CT
	Facundo San Emeterio Cavadilla	CD-32-CT
Delegado federativo:	María García Ateca	SC-34-CT
Director de carrera:	Andrés Alberdi Ezquerria	DC-54-CT
Comisarios técnicos:	Juan José Sáinz de la Maza Roiz	OC-50-CT
	Daniel Sáinz de la Maza Roiz	OC-85-CT
	Rafael Merino Ubaldo	OC-79-CT
Responsable de tiempos	Alfredo Santander Crespo	OB-60-CT
Jefe de cronometraje:	José R. Escalada Ubaldo	JOB-10-CT
Responsable de comunicaciones:	Ramiro Pérez Rábago	DC-4-CT

4.2. Se relacionarán por medio de **complemento**, todos los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.

Art. 5. DESCRIPCIÓN

5.1. La prueba se desarrolla en la carretera CA-520 desde Montealegre hasta el Alto de la Granja

- Salida: En la localidad de Montealegre, final de recta con ensanche de carretera a la derecha.
- Llegada: 300m antes del Alto de La Granja, 100m después de horquilla a izquierda con muro a la derecha.
- Longitud: 4.600 metros.





5.2. Los reconocimientos del recorrido hechos al margen de los entrenamientos oficiales, serán de exclusiva responsabilidad de los ocupantes del vehículo, sin que pueda vincularse su actuación, bajo ningún concepto, con la organización de la prueba.

5.3. Queda estrictamente prohibido el realizar marcas sobre señales de tráfico, hitos, pavimentos, edificaciones o márgenes de la carretera por parte de los concursantes, participantes y otras personas relacionadas con ellos.

Art. 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1. Serán admitidos a participar según la disciplina, los vehículos de grupo X, X+ P, T, H, A, N, N+, R1, R2, R2T, R3, R3T, R3D, R4, R5, N1, N2, N3, N5, S1600, S2000, Kit Car, WRC, WRC 2, GT Rallye RFEDA, R-GT, CM+, CM Promo, CM Junior, Car-Cross, CN, C3, E, E2/SH, E2/SC, E2/SS, GT2, GT3, E1 nacional y E2 nacional.

6.2. Se autoriza la participación de vehículos de grupo A y N durante un periodo suplementario de 4 años subsiguientes a la expiración de su homologación en las condiciones del artículo 2.7.1.c del CDI.

6.3. Además de los grupos expresados en los puntos anteriores, se establecen los siguientes grupos:

Grupo X: Vehículos de tracción delantera no turboalimentados con el motor del modelo (conjunto bloque/culata)

Se divide en 4 sub-grupos:

- **GRUPO X1** - HASTA 1300CC CLASE 1
- **GRUPO X2** - DESDE 1300 CC HASTA 1600CC CLASE 2
- **GRUPO X3** - DESDE 1600 CC HASTA 2000 CC CLASE 3
- **GRUPO X4** - MAS DE 2000 CC CLASE 4

Grupo X+: Vehículos de los grupos X/P/T/H cuyo motor no es el del modelo (si de otro modelo del mismo grupo o marca), o dispone de cambio secuencial o dispone de admisión tipo kitcar clase 5.

Grupo P (PROPULSION): Vehículos de tracción trasera con el motor del mismo grupo

Se divide en 2 sub-grupos:

- **GRUPO P1** - HASTA 2500CC CLASE 3
- **GRUPO P2** - MAS DE 2500 CC CLASE 4





Grupo T (TURBO) – Vehículos turboalimentados de 2 Y 4 ruedas motrices, cuya ficha de homologación es hasta 31/12/1995

- Coeficiente cilindrada hasta 1988 multiplica por 1.4
- Coeficiente cilindrada desde 1988 hasta 1995 multiplica por 1.7
- En este grupo T (sin fecha de corte) también entrarían los diesel (cilindrada real por 1.5)

Se divide en 2 sub-grupos:

- **GRUPO T1** - HASTA 2000 CC CLASE 3
- **GRUPO T2** - MAS DE 2000 CC CLASE 4

Grupo H (VEHICULOS HISTORICOS): Estos vehículos deben de estar homologados por la FIA hasta el 31/12/88. Se registrarán por la ficha de homologación de manera estricta, salvo brida de turbo que puede ser máximo de 38 mm. Deberán adjuntar dicha ficha. Sólo se admite como modificación a ficha la instalación de una dirección eléctrica en la columna de dirección y el depósito de seguridad FIA.

Se dividen en 3 sub-grupos:

- **GRUPO H1** - 2RM homologados hasta 1983 CLASE 1 y CLASE 6 FIA
- **GRUPO H2** - 2RM homologados hasta 1988 CLASE 2 y CLASE 6 FIA
- **GRUPO H3** - 4RM homologados hasta 1988 CLASE 3 y CLASE 6 FIA

GRUPO FIA 2RM - CLASE 6: Los vehículos; 2RM/R1/R2/R3/kit car/S1600 (N FIA) y cualquier vehículo 2RM que cumpla con la ficha de homologación FIA irán a la clase 6 (la denominaremos clase FIA 2RM), se será estricto con el cumplimiento de la misma para premiar los coches que están cumpliendo la normativa internacional.

Los coches antiguos con ficha de homologación caducada y que la cumplan (para no perjudicarles pueden optar a la clase X por cilindrada), de la misma manera que los grupo H.

Como única salvedad habrá un peso inferior en 30 kilos en dos tipos de coches en aras de la igualdad mecánica.

- **R2** 1000 kg peso
- **R3** 1050 kg peso

Grupo 4RM FIA / RFEDA - CLASE 7: será aplicable a todos los vehículos 4RM con ficha de homologación desde 1996.

Los vehículos N1/N5/R4 RFEDA/R5/N+ RFEDA/ deberán llevar equipada brida (tablas) e irán a la clase 7.

Los vehículos que dispongan por ficha de válvula pop-off deberán llevarla bajo reglamentación FIA R5 RFEDA N5.





Vehículos cuya ficha de homologación es posterior a 1/1/1996, en ningún caso podrán llevar más de 34 mm de brida de admisión y deberán cumplir la ficha. Los vehículos N1, N+ y R4 podrán llevar equipada una brida de admisión de 36 mm. con un peso mínimo de 1350 kgs cumpliendo el resto de la ficha de homologación.

(Grupo A). Se autoriza el montaje de manguetas fabricadas por RMC Motorsport con material aluminio 70.75-T6 y referencia RM5 K44001 (derecha) y RM5 K44002 (izquierda) en los vehículos grupo N5 construidos por RMC Motorsport.

Grupo GT/RGT - CLASE 7: Aquí entran los Porsche en sus diferentes versiones / Lotus / Lamborghini / Gineta / Audi R8 LMS / 350Z.

Deberán competir bajo las limitaciones de la RFEDA. Porsche 2008 brida de mariposa de admisión será 40.8, Porche 2010 41.2 mariposa resto de GTS admisión y peso por ficha homologación (tabla publicada por la RFEDA en Reglamento CERA 2019 y Art. 24.11 del Reglamento General Cantabria).

Grupo PT (PROTOTIPO): Entra cualquier coche que no entre en todo lo anterior, como los que tienen un motor que no es de la misma marca o grupo, o que dispongan de un motor de motocicleta. Se registrarán por el CDI y se aceptarán a criterio de la FCTA, si algún coche de los grupos anteriores por el motivo que sea no cumple el Reglamento podrá disfrutar de la participación de la prueba. En este grupo, en ningún caso ningún vehículo puntuará, bloqueará puntos ni podrá inscribirse en una copa comercial. Tampoco entrarán en ninguna clasificación ni de los campeonatos de Cantabria ni en cualquier otra clasificación que hubiera.

CM Promo: se registrarán por el Reglamento de la RFEDA 2019

Se divide en 2 sub-grupos:

- **CM PROMO** CLASE 8
- **CM +** CLASE 9

Car-Cross: vehículos que cumplan las especificaciones establecidas en el ANEXO 9 – Reglamento Técnico Vehículos Car Cross 2019 de la Real Federación Española de Automovilismo, con las siguientes modificaciones:

- Neumáticos para asfalto de los tipos Goldspeed o Maxis.
- Los neumáticos deben de tener un mínimo de 1.6mm en la ranura central de la banda de rodadura, en la salida de todas las mangas de cada carrera.
- No se permiten neumáticos slicks ni de tacos.
- No está permitido el uso de calentadores de ruedas.
- En carreras sobre seco, el uso de faldillas es opcional.
- Se autoriza la instalación de freno de mano hidráulico.





- Será obligatoria la utilización de una pantalla de vidrio laminado o policarbonato de un espesor mínimo de 5 mm en el parabrisas.
- Disponer a bordo de un extintor manual de 2 kg según anexo J del CDI.
- Son obligatorias las protecciones laterales.
- No están permitidos los pontones laterales.
- Se permiten motores de serie, cilindrada de 600cc. Fabricados hasta la fecha de 31/12/2017.

Legend: Podrán tomar la salida en la categoría “Legend”, modalidad desfile no competitivo, equipos que cumplan las condiciones para Regularidad Sport. Se someterán al mismo procedimiento que el resto de participantes y mantendrán una velocidad moderada en la subida.

Vehículos homologados por la FIA hasta el 31 de diciembre de 1.988, incluidos los homologados en los grupos 1, 2, 3, 4, y 5, A, N y B.

Deberán llevar las siguientes medidas de seguridad:

- Estructura de seguridad de un mínimo de 6 puntos (según anexo J).
- Arnese homologados con prórroga de 5 años.
- Los vehículos deben estar equipados con un extintor manual de al menos 2 Kg anexo J FIA homologado y revisado.
- Cortacorrientes de seguridad dentro y fuera del habitáculo.
- Cascos homologados con prórroga de 2 años.
- Mono ignífugo, botines y guantes con homologación FIA en vigor, siendo recomendable la ropa interior ignífuga con homologación en vigor.
- Los vehículos deberán llevar a bordo en todo momento dos corta cinturones y dos rompecristales debiendo ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses abrochados

Toda maniobra de derrapes, trompos o conducción agresiva realizada de forma deliberada y consciente, entrañará la retirada inmediata de la carrera.

6.4. Los vehículos sobrealimentados corregirán su cilindrada tras multiplicar su cilindrada real por el coeficiente siguiente:

- Vehículos homologados hasta 31-12-88: x 1,4.
- Vehículos homologados desde 01-01-89, x 1,7.
- Vehículos diesel: x 1,5.





6.5. En las pruebas de montaña, no habrá asignada tabla de bridas y de pesos de las clases 1 a 7, solo habrá tabla de pesos para las clases 8 y 9 y del resto de vehículos admitidos en dichas clases según ficha de homologación.

6.6. La F.Ct.A. podrá admitir, a su exclusivo criterio, vehículos que no cumplan las citadas normativas (previo estudio), así como vehículos de una copa monomarca aunque no cumplan lo establecido por la F.I.A. en sus artículos 254 y 255 del Anexo J para vehículos de producción (Grupo N) y vehículos de turismo (Grupo A).

6.7. A efectos de inscripción y puntuación, los vehículos serán divididos en las siguientes categorías, clases y grupos:

Cat.	Clase	Grupos
II	1	X1 - H1
	2	X2 - H2
	3	X3 - H3 - T1 - P1
	4	X4 - T2 - P2
	5	X+ - A2<2000
	6	R1 - R2 - R3 - R2T - R3T - 2RM FIA
	7	N1 - N5 - R4 - R5 - N+ - N FIA 4RM - GT - RGT - A2 ST - A2>2000 - E2 NACIONAL
I	8	CM Promo - Kart Cross - E1 nacional - E2/SH - GT2 - GT3
	9	CM+ - CN - C3 - E - E2/SS - E2/SC

6.8. Los combustibles autorizados serán los establecidos en el artículo 252.9 del anexo J del CDI. Se podrá usar el combustible bioetanol E-85 (disponiendo del extintor homologado para dicho combustible).

6.9. Los equipos deberán disponer los medios necesarios para suministrar una muestra de combustible del vehículo, si esta fuera solicitada por los comisarios técnicos.

6.10. Los aspirantes al Trofeo Junior podrán participar en este trofeo con los vehículos que cumplan lo requerido en las verificaciones técnicas para competir en las pruebas del campeonato de Cantabria de Montaña.

Los aspirantes menores de edad no pueden participar.





6.11. Equipamiento de los vehículos

6.11.1. Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo "I" de la F.I.A.

Todos los vehículos participantes deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

6.11.2. Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o éstas no sean conformes con los reglamentos en vigor será rehusado y excluidos de la competición.

6.11.3. Con el fin de evitar los derrapajes y otros tipos de conducción indebida, los vehículos participantes deberán equipar el mismo tipo de neumáticos en ambos ejes, estando este punto supeditado en todo caso a verificación técnica, tanto antes de la prueba como durante las diferentes mangas.

6.12. Equipamiento de seguridad de los conductores

6.12.1. Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección y Hans conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos y las mangas de carrera.

6.12.2. Los conductores deberán obligatoriamente estar equipados con una vestimenta confeccionada con tejido ignífugo (incluyendo sotocasco, guantes, botines y ropa interior ignífuga) homologados según las normas FIA, pudiendo ser verificada su existencia en el parque de salida.

6.12.3. Las normas FIA en vigor en lo relativo al equipamiento de seguridad de los conductores aparecen recogidas en el Artículo 25 del Reglamento General de Cantabria 2018.

6.12.4. La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las facultades físicas y psíquicas está prohibida.





Art. 7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

7.1. El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las 20:00h horas del 23/10/2019. La solicitud de inscripción se realizará por vía telemática desde la siguiente dirección.

<http://www.FCTA.es>

7.2. El número máximo de inscritos se fija en **80 vehículos**. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.16 del Reglamento General de Cantabria.

Art. 8. DERECHOS DE INSCRIPCION

8.1. Los derechos de inscripción se fijan en:

- Con la publicidad propuesta por el organizador: 125 €.
- Sin la publicidad propuesta por el organizador: 250 €.

8.2. El abono de los derechos de inscripción será realizado mediante transacción electrónica on-line mediante tarjeta de crédito.

8.3. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción y esté debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

8.4. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que la competición no se celebrara. Se devolverán los derechos de inscripción a los equipos que no pudieran presentarse a la salida, con una tasa de gestión de 10 €, siempre que se notifique antes de finalizar las verificaciones administrativas en el correo oficinafcta@gmail.com

8.5. Todos los datos referentes a la cobertura del seguro de responsabilidad civil, figuran en el Art. 7 del Reglamento General de Cantabria.

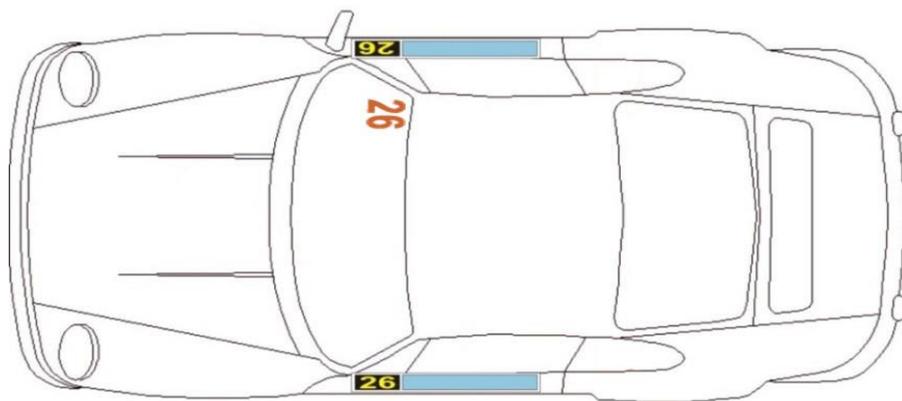




Art. 9. PUBLICIDAD

9.1. Sera de aplicación lo establecido en los artículo 11 y 12 del Reglamento General de Cantabria.

9.2. Los números de competición se colocarán según el gráfico:



Art. 10. VARIOS

10.1. La hora oficial será la mostrada por los cronómetros y crono-impresoras de la prueba.

10.2. Las penalizaciones son las previstas en el Art. 22 del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Montaña.

10.3. Las grúas de la prueba están al servicio exclusivo de la organización y tienen como única misión la retirada de los vehículos que obstruyan el desarrollo de la prueba o que por su situación supongan un riesgo para el resto de participantes. Aquellos participantes abandonados cuyo su vehículo se encuentre fuera de la carretera y necesiten devolverlo a la misma, deberán de contratar este servicio por su cuenta.

10.4. Antes de la salida los participantes serán agrupados en un parque cerrado de exhibición situado en el Polideportivo de Sámano. Los participantes deberán depositar sus vehículos en el mismo antes de la hora límite prevista en el programa horario. Los vehículos podrán ser presentados por un mandatario cualquiera de los participantes.

